BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 1º de marzo de 1971

NUMERO 22.123

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

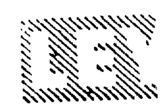
SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º DE MARZO DE 1971 (56 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659

MARZO LA


19710301


ACUEDUCTOS SUBTERRANEOS

Autorízase a constituir servidumbres de acueductos subterráneos a favor de instituciones de Córdoba y Junín de los Andes (Neuquén).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1971

Al Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina.

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a constituir a favor de la Institución Salesiana de Córdoba, una servidumbre de acueducto subterráneo, en terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino, asignados en uso al Comando en Jefe del Ejército, perteneciente al campo ocupado por el Comando de Artillería 141, en la provincia de Córdoba.

La Institución Salesiana patrocinante de varias entidades gremiales de la ciudad de Córdoba, entre ellas el Círculo de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral", Filial 2, ha requerido se le permita la instalación de una cañería maestra subterránea, la que cruzará un corto tramo del campo del Comando de Artillería 141 partiendo desde la planta potabilizadora de agua "Suquía" de Obras Sanitarias de la Nación, hasta el nuevo Barrio Parque "Don Bosco", ubicado sobre el camino a La Calera hoy Avenida Ejército Argentino, Km. 6.500, frente al Barrio Militar "General Deheza".

Esta instalación solucionaría el grave problema del agua, ya que no cuenta el barrio a construirse con posibilidades de aguas subterráneas, permitiendo con ello la obtención de créditos ofrecidos por el Banco Hipotecario Nacional por el Plan de Viviendas Económicas (VEA), cuya aprobación previa ha sido resuelta en firme y abarca una primera serie de 1.500 viviendas a realizarse en el término de tres años.

Al propiciarse el proyecto de ley que se acompaña, se ha tenido en cuenta la finalidad de bien público perseguida por la institución solicitante, en solucionar en parte el agudo problema de la vivienda, cooperando el Estado en facilitar los medios a su alcance.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Aldo Ferrer.
Alejandro A. Lanusse.
Leonardo Anidjar.

LEY Nº 18.935

Bs. As., 15|2|1971

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir a favor de la Institución Salesiana de Córdoba, una servidumbre de acueducto subterráneo en terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino, asignados en uso al Comando en Jefe del Ejército y ocupados por el Comando de Artillería 141, situados sobre el Camino a La Calera, hoy Avenida Ejército Argentino, en la provincia de C[illegible].

Art. 2º — Los derechos y obligaciones de constitución de la servidumbre de referencia, serán fijados al formalizarse la escritura pública correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1184 del Código Civil.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
José R. Cáceres Monié.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1971.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina.

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de Ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a constituir con la "Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos, Edificación y Vivienda de Junín de los Andes Limitada" una servidumbre de acueducto subterráneo entubado, en terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino asignado en uso al Comando en Jefe del Ejército y ocupados por el Grupo de Artillería de Montaña 6, en Junín de los Andes (Neuquén).

En dichos terrenos será instalada una cañería a una profundidad de 50 cm, rebajo del fondo del lecho de una acequia de riego existente, mediante la cual se proveerá de agua potable a la población de la localidad de Junín de Los Andes.

La citada instalación no interferirá el normal desarrollo de las actividades específicas de la antes nombrada unidad militar.

Al propiciar el proyecto de Ley que se acompaña, se ha tenido en cuenta la obra de bien público que significa el facilitar a un pueblo el abastecimiento de agua potable.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Aldo Ferrer.
Alejandro A. Lanusse.
Leonardo Anidjar.

LEY Nº 18.936

Bs. As., 15|2|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir con la "Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos, Edificación y Vivienda de Junín de Los Andes Limitada", una servidumbre de acueducto subterráneo entubado en terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino, asignado en uso al Comando en Jefe del Ejército y ocupados por el Grupo de Artillería de Montaña 6, en Junín de Los Andes (Neuquén).

Art. 2º — Los derechos y obligaciones de la constitución de la servidumbre de referencia, serán fijadas al formalizarse la escritura pública correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1184 del Código Civil.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

DONACION

Dónase un inmueble al Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, mediante el que se propicia la donación al Instituto Tecnológico de Buenos Aires del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 301|351|399 de la Capital Federal, para ser utilizado como sede de esa casa de Altos Estudios.

Dicho Instituto fue creado y está dedicado a la enseñanza universitaria y a la investigación científica y tecnológica, habiéndosele sido otorgada la respectiva personería jurídica como sociedad civil sin fines de lucro, por decretos Nos. 710|60 y 12498|60. Su reconocimiento como Universidad Privada le fue conferido por Decreto 12742|60.

La actividad que realiza dicha Universidad Privada ha tenido notoria repercusión en el campo de la educación. Sus egresados se han incorporado tanto a la actividad pública como a la privada con singular éxito, debiendo destacarse especialmente su tarea contribuyente a la formación profesional de Oficiales de la Armada Argentina, que cursan sus estudios en dicha entidad becados por el Comando en Jefe de la Armada.

Los medios económicos con que se desenvuelve no le han permitido afrontar la inversión que requiere la compra de un inmueble dotado de los locales necesarios para la enseñanza que imparte, a la que es dable agregar que sus ingresos provenientes del alumnado no son significativos por cuanto se han fijado aranceles notoriamente bajos que condicen con el concepto de que todos los sectores deben tener posibilidades de acceso a la situación superior.

Por tales razones se ha estudiado la posibilidad de transferirle a título gratuito el inmueble anteriormente citado, sujeto a la única condición de que debe ser utilizado como casa de Altos Estudios, debiendo ser reintegrado al Estado Nacional Argentino si no fuera cumplida dicha finalidad o si el Instituto Tecnológico de Buenos Aires se disolviera.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.
José L. Cantini.
Leonardo Anidjar.
Aldo Ferrer.

LEY Nº 18.937

Bs. As., 15|2|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, el inmueble situado en la calle Avenida Eduardo Madero Nº 301|351|399 de la Capital Federal, nomenclatura catastral Zona 3ra. - 14, Sección 1, Manzana 72, Parcela 2, con una superficie aproximada de tres mil (3.000) metros cuadrados.

Art. 2º — El inmueble cuya donación se faculta por el Artículo 1º, deberá ser utilizado como casa de Altos Estudios, debiendo ser reintegrado al Estado Nacional Argentino si no fuera cumplida dicha finalidad o el Instituto Tecnológico de Buenos Aires se disolviera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

TRANSFERENCIAS

Diverso material en venta al Gobierno de la República del Paraguay.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por la que se autoriza a transferir en venta, al Gobierno de la República del Paraguay, una draga, una chata balizadora, tres embarcaderos flotantes, dos remolcadores y ocho motoestibadoras.

Se trata de unidades del patrimonio del Estado Nacional Argentino, que se hallan en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, donde estuvieron afectadas al servicio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, de la Administración General de Puertos y de la Flota Fluvial del Estado Argentino.

El tipo de embarcación, precio y condiciones de venta, se indican a continuación:

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Una (1) draga sin propulsión, tipo cortador, de 1.200 HP en el mismo, denominada 323-C, matrícula 501-F, usada, por un valor de cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 40.000) o su equivalente en pesos argentinos, cuyo pago se efectuará en cinco (5) cuotas a partir del tercer año de la entrega.

Una (1) chata balizadora autopropulsada, con motor diesel de 500 HP, denominada 414-B, matrícula 710-F, usada, por un valor de tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000) o su equivalente en pesos argentinos, cuyo pago se efectuará al contado.

Administración General de Puertos: Tres (3) embarcaderos flotantes designados con los números E 5, E 6 y E 14, sin matrícula, usados, por un valor total de tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000) o su equivalente en pesos argentinos, cuyo pago se efectuará al contado.

Ocho (8) motoestibadoras, marca Towmotor, modelos LT.40 y LT.35, usadas, en la suma de un mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) cada una, o su equivalente en pesos argentinos, pagaderos al contado.

Flota Fluvial del Estado Argentino: Dos (2) remolcadores denominados "Floresta" e "Itacua", matrículas Nros. 3.929 y 2.372 respectivamente, usados, por un valor de dos mil dólares estadounidenses (u$s. 2.000) cada uno, o su equivalente en pesos argentinos, importes pagaderos en un plazo no mayor de cinco y seis años respectivamente, a partir de la fecha de entrega.

Todas ellas son unidades que por sus características y por haber sido sustituidas por unidades modernas y de mayor rendimiento, no prestan a debida utilidad en las respectivas reparticiones y, en cambio, pueden implicar un aporte de significación para la República del Paraguay y contribuir a su desarrollo.

Los bienes de que se trata serán entregados en el lugar y estado en que se encuentren cada uno.

La correspondiente gestión de compra fue iniciada por la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la nación hermana, confirmada por la Embajada del mismo país ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por nota del 23 de setiembre de 1969.

A los precios más arriba fijados, la Embajada del Paraguay, ante nuestro país ha prestado su asentimiento, según se expresa en la nota cuya copia se agrega en fojo 8.

La instrumentación respectiva deberá formalizarse por ante la Escribanía General del Gobierno y la ley contempla la autorización del cese de bandera de las embarcaciones la forma de cancelar sus matrículas y su baja del elenco de la marina mercante nacional.

Asimismo, determina la exención de tramitaciones previas a la escrituración ante la Administración General de Puertos, la Administración Nacional de Aduanas y la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Afines, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 17.007.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar J. H. Colombo.
Aldo Ferrer.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Eduardo E. Vásquez.
Leonardo Anidjar.

LEY Nº 18.872

Bs. As., 21/12/70.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender a la República del Paraguay las embarcaciones y bienos que a continuación se detallan, los que se encuentran en jurisdicción de los siguientes organismos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte:

a) De la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables:
Una (1) draga sin propulsión, tipo cortador, de 1.200 HP en el mismo, denominada 323-C, matrícula 501-F, usada, por un valor de cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 40.000), o su equivalente en pesos argentinos cuyo pago se efectuará en cinco (5) cuotas anuales, a partir del tercer año de la entrega.
Una (1) chata balizadora autopropulsada, con motor diesel de 500 HP, denominada 414-B, matrícula 710-F, usada, por un valor de tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000) o su equivalente en pesos argentinos, cuyo pago se efectuará al contado;

b) De la Administración General de Puertos:
Tres (3) embarcaderos flotantes designados con los números E 5, E 6 y E 14, sin matrícula, usados, por un valor total de tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000) o su equivalente en pesos argentinos cuyo pago se efectuará al contado.
Ocho (8) motoestibadoras, marca Towmotor, modelos LT.40 y LT.35, usadas, en la suma de un mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) cada una, o su equivalente en pesos argentinos, pagaderos al contado;

c) De la Flota Fluvial del Estado Argentino:
Dos (2) remolcadores denominados "Floresta" e "Itacua", matrículas números 3.929 y 2.372, respectivamente, usados, por un valor de dos mil dólares estadounidenses (u$s. 2.000) cada uno, o su equivalente en pesos argentinos, importes pagaderos en un plazo no mayor de cinco y seis años, respectivamente, a partir de la fecha de entrega.

Art. 2º — Los bienes mencionados precedentemente, se entregarán en el estado y lugar en que se encuentren cada uno.

Art. 3º — El titular de cada uno de los organismos nacionales a que corresponden los elementos vendidos, suscribirá en nombre del Estado Nacional Argentino los documentos traslativos de dominio que sea menester otorgar para la transferencia de dominio de las referidas unidades, a favor de la República del Paraguay.


19710301

Art. 4º — Tiénese por cumplida legal y formalmente, la transferencia del dominio de los buques afectados por la presente ley que a la fecha no hubiera sido realizada a favor de los respectivos organismos o del Estado Nacional Argentino, considerándose al efecto instrumento suficiente las leyes, decretos, resoluciones u ordenanzas o documentos que hayan sido dictados o formalizados en su oportunidad; Para el otorgamiento de las escrituras correspondientes ante la Escribanía General de Gobierno, no serán necesarios los certificados de la Administración General de Puertos, de la Administración Nacional de Aduanas, ni el permiso previo de la Caja de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Afines.

Art. 5º — Las deudas o gravámenes que pudieren afectar hasta la fecha de publicación de esta ley a los bienes que se enajenan, serán asumidos, en la medida que sean exigibles, por el Estado Nacional Argentino.

Art. 6º — Autorízase el cese de bandera de las embarcaciones 323-C (matrícula 501-F); 414-B (matrícula 710-F); embarcaderos flotantes E 5, E 6 y E 14 (sin matrícula); remolcadores "Floresta" e "Itacua" (matrículas Nros. 3.929 y 3.372, respectivamente).

Art. 7º — La Dirección Nacional de la Marina Mercante y la Prefectura Naval Argentina, ante la sola notificación de los organismos citados en el artículo 1º, cancelarán la matrícula y darán de baja del elenco de la marina mercante a dichas embarcaciones.

Art. 8º — El producido de la venta de los bienes de que se trata la presente ley, se acreditarán a:

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: "Cuenta Especial 895. Venta de muebles e inmuebles del Estado. Decreto Nº 5.600/67".

Administración General de Puertos: "Ventas de Bienes de Uso a Reinvertir" y Flota Fluvial del Estado Argentino: "Ventas de Activo Fijo".

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Aldo Ferrer.



FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Designación de Asesores para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa.

DECRETO
Nº 3.065
Bs. As., 30/12/70

VISTO la nota Nº 540.146 de fecha 24 de setiembre de 1970 del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con Asesores (Profesores) militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington (Estados Unidos de América);

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir con Asesores (Profesores) militares para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2º — Cese en sus funciones con fecha 2 de febrero de 1971 como Asesor (Profesor) militar del Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa el señor Comodoro D. Oscar María Bárcena (E. Air.), quien fuera designado por Decreto Nº 8.403/68.

Art. 3º — Desígnase en "misión permanente" con fecha 2 de febrero de 1971 y por el término de dos (2) años, como Asesor (Profesor) y Agregado Militar Adjunto a la Misión Permanente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Comodoro D. Aldo Maric Barbuy (E. Air.).

Art. 4º — El mencionado Oficial Superior efectuará su presentación al Colegio Interamericano de Defensa a partir de 11 de enero de 1971.

Art. 5º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, otorgará al causante los correspondientes pasajes de ida y vuelta.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas:

0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 041-A
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 042-A
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 042-A
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 042-C
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 042-C
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 044
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.110, 042-H
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 12, 20, 1.210, 024
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1.160, 003
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 12, 20, 1.210, 014
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 12, 20, 1.210, 013
0. 53, 664, 2, 0, 664, 1, 12, 20, 1.210, 031,

del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1970 y sus similares que se asignen para Ejercicios venideros.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanuse.

Ministerio de Economía y Trabajo

DESIGNACIONES

Director General de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.

DECRETO
Nº 575
Bs. As., 19/2/71

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 14.057, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro: Director General al señor Julio Norberto Zavalía Lagos (Cl. 1915 - M. 264.204) por un nuevo período de ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Modifícanse las compensaciones diarias del personal que colabora en la clasificación integral de aptitudes de los ciudadanos que se incorporan al servicio militar.

DECRETO
Nº 365
Bs. As., 9/2/71

VISTO las presentes actuaciones iniciadas en el Expediente Nº 40.568/59 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con el objeto de modificar el monto de las compensaciones diarias de los profesionales universitarios, técnicos, administrativos y personal auxiliar que colabora en las tareas de la Clasificación Integral de Aptitudes de los ciudadanos de las clases que se incorporan anualmente para prestar el servicio de conscripción en las Fuerzas Armadas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría de Estado, en coordinación con el Comando en Jefe del Ejército, debe cooperar sobre la base de un plan determinado previamente, en las tareas de Clasificación Integral de Aptitudes de los ciudadanos.

Que la ejecución de ese plan le exige a la Secretaría recurrente el desplazamiento a diversas localidades del país, de un núcleo numeroso de profesionales universitarios, técnicos, administrativos y choferes de su plantel de presupuesto, y a la vez obtener la colaboración de otro personal de reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales o de profesionales universitarios o técnicos auxiliares que no se desempeñan en cargos rentados del Estado.

Que el traslado del personal profesional y técnico le significa a los mismos la desatención de sus tareas habituales, originándoles diversos gastos que de no ser tenidos en cuenta por las autoridades en misión de gobierno, afectan su propio peculio.

Que, además, y teniendo en cuenta la labor especial a desempeñar por el personal de referencia y la selección que debe efectuarse para que los profesionales universitarios, técnicos y auxiliares a designar, reúnen óptimas condiciones de idoneidad y conducta honorable, corresponde modificar las escalas determinadas por el Decreto Nº 8.320/65 por las exigencias a cumplir, adecuando tales retribuciones a límites compatibles con los índices alcanzados por el costo de la vida actual.

Que por idéntico motivo, resulta equitativo modificar las retribuciones de los profesionales universitarios, inspectores, técnicos, administrativos y choferes oficiales, que se desempeñan en su lugar de residencia y los que se alejan a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, estableciendo asimismo una compensación especial para el personal ajeno a la Administración Nacional que se lo destaque a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, como así también, para los que se desempeñan en su lugar de residencia, adecuándolos a la actualidad y en atención de la especial función que realizan en el carácter de personal movilizado.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública para liquidar y abonar a su personal de profesionales universitarios, inspectores técnicos, auxiliares administrativos y choferes, así como al personal de reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o personal que no actúe en cargos rentados por el Estado que desempeñen las tareas de Clasificación Integral de Aptitudes de los ciudadanos de las clases que todos los años se incorporan a las Fuerzas Armadas y durante el lapso que esas tareas exijan en la preparación, ejecución y evaluación las compensaciones diarias por los servicios que prestan y que a continuación se enumeran:

a) Profesionales universitarios e inspectores de la Administración Nacional, Provincial, Municipal y/o personal que no actúe en cargos rentados por el Estado que se desempeñen en su lugar de residencia, veinte pesos ($ 20) diarios.
b) Técnicos administrativos y choferes en iguales condiciones de revista de los anteriores, diez pesos ($ 10) diarios.
c) Profesionales universitarios e inspectores de la Administración Nacional, Provincial, Municipal y/o personal que no actúe en cargos rentados por el Estado que se desempeñan a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, treinta pesos ($ 30) diarios.
d) Técnicos, administrativos y choferes de la Administración Nacional, Provincial, Municipal y/o personal que no actúe en cargos rentados por el Estado que se desempeñan a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual quince pesos ($ 15) diarios.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Salud Pública, para atender directamente aquellos gastos propios de las tareas que obliga la Clasificación Integral de Aptitudes y que se les plantean para el cumplimiento de dichos servicios.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Salud Pública atenderá el pago de las compensaciones y demás gastos previstos y autorizados por el presente decreto, con los recursos normales de su presupuesto anual ordinario.

Art. 4º — Derógase el decreto Nº 8.320 dictado el 24 de setiembre de 1965 como así también toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Secretaría de Estado de Salud Pública, a sus efectos.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Francisco G. Manrique.
Horacio Rodríguez Castells.
Leonardo Anidjar.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Ministerio del Interior.

Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones. Modificación de la estructura orgánica.

DECRETO
Nº 2.506
Bs. As., 27/11/70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública Nacional, la Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones debe modificar su estructura orgánica para incluir en su dotación los cargos requeridos para atender imperiosas necesidades en materia de coordinación y planeamiento de la seguridad policial;

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que asimismo debe facultarse al señor Ministro a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en el presente, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 17.343;

Que atento a lo que dispone el Decreto 234/69 cuando se modifica suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto 7.942/69 y sus modificatorios 7.263/69, 8.678/69 y 1.974/70 por los que se aprobó y rectificó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio del Interior e incorpórase al Anexo III en lo pertinente a la Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones un cargo Clase J, Grupo III y tres (3) cargos Clase J, Grupo V.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro del Interior, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a designar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Ministro por resolución interna.

Art. 3º — El gasto que imponga la incorporación del personal indicado en el artículo 1º no demandará refuerzos a los créditos del inciso 11) Personal Partida Principal 1.120 del Ministerio del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Designación de Asesores Militares para integrar el Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa.

DECRETO
Nº 2.663
Bs. As., 7/12/70

VISTO la nota P.PS.b.1. Nº 338/70 de fecha 7 de setiembre de 1970 de la Armada, lo informado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con Asesores Militares para la integración de su Estado Mayor;

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa en el sentido de contribuir con Asesores Militares en la integración del Estado Mayor del citado Organismo.

Art. 2º — Desígnase en "misión permanente" por un período de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1971 como Asesor en la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa y Agregado Naval adjunto, al señor Capitán de Navío D. Alfredo Bernardo Astiz, en reemplazo del señor Capitán de Navío D. Armando Lambruschini, designado por Decreto Nº 6.298...

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas: 0. 52. 369. 379. 2. 10. 0. 1. 1210. 14; 0. 52. 369. 379. 2. 10. 0. 1. 1210. 24. 1110. 04. 02. del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1971 y sus similares que se asignen para Ejercicios venideros.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración al ex Agregado Naval a la Embajada del Brasil.

DECRETO
Nº 2.473
Bs. As., 25/11/70

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Brasil, Contralmirante D. Iván Modesto de Almeida quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Oficial, al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Brasil, Contralmirante D. Iván Modesto de Almeida.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.

CONVENIOS

Se aprueba un convenio suscripto por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.815
Bs. As., 14/10/70

VISTO el Expediente Nº 68.656/70 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, mediante el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita la aprobación del convenio celebrado entre ésta y la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (en adelante S.E.G.B.A.), en el que la primera de las nombradas cede a favor de esta última el uso gratuito por veinte (20) años de duración, con carácter irrevocable mientras dicha Empresa cumpla con el suministro de energía eléctrica a la Escuela Penitenciaria de la Nación "Doctor Juan J. O'Connor", de una fracción de terreno de 6,50 m de frente por 6,50 m. de fondo, perteneciente a dicho Instituto, con asiento en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha fracción será destinada a la instalación de un centro de transformación a la intemperie de propiedad de S.E.G.B.A. S.A., conforme a la ubicación y trazado que se establecen en el plano S.E.G.B.A. Nº 858.525 que suscripto por las partes intervinientes integra el presente decreto.

Que el suministro de energía eléctrica convenido, tiene carácter de necesidad imprescindible si se tienen en cuenta las actividades propias de un instituto que, como la Escuela Penitenciaria de la Nación debe mantener la continuidad de todos sus servicios.

Por todo ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha 9 de junio de 1970 por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal por una parte y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (en adelante S.E.G.B.A.) por la otra, en el cual la primera cede a favor de esta última el uso gratuito por veinte (20) años, con carácter irrevocable mientras la misma cumpla con el suministro de energía eléctrica a la Escuela Penitenciaria de la Nación "Doctor Juan J. O'Connor", de una fracción de terreno de 6,50 m. de frente por 6,50 m. de fondo, perteneciente a dicha Dirección Nacional, donde será instalado un centro de transformación a la intemperie de propiedad de S.E.G.B.A., conforme a la ubicación y trazado que se establecen en el plano S.E.G.B.A. Nº 858.525, que juntamente con el convenio y debidamente suscripto por ambas partes integran el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Enrique E. Folcini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.
Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta industrial.

DECRETO
Nº 1.998
Bs. As., 28/10/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 205.916/62 en el que la firma "Cerámica Santiago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/1964 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Cerámica Santiago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Rivadavia número 926, 1º piso, Capital Federal, y planta industrial en la Avenida Solís y Santa Fe, Santiago del Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de material cerámico rojo para la construcción que de una capacidad de mil (1.000) toneladas mensuales se elevará a dos mil (2.000) toneladas mensuales de material cerámico rojo. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Cerámica Santiago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" prioridad de equipamiento hasta veintitrés mil novecientos veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 23.926) equivalentes a noventa y cinco mil setecientos cuatro pesos ($ 95.704) valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — De la totalidad de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º, la "ladrillera automática de alto vacío, modelo MVP/4 G A Super" deberá ser aprobada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— la que determinará si no se fabrica en el país o fabricándose no satisface las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.
Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta productora de caldos de sidra.

DECRETO
Nº 2.025
Bs. As., 23/10/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 130.162/68 en el que la firma "Sidra La Victoria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sidra La Victoria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" con domicilio legal en la calle Castro Barros número 939 Capital Federal y planta industrial en Cipoletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de caldos de sidra que de una capacidad de dos millones (2.000.000) de litros anuales se elevará a cinco millones (5.000.000) de litros anuales de caldos de sidra. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de marzo de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar M. Chescotta.
Aldo Ferrer.
Enrique E. Folcini.

DESIGNACIONES

Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Directora General de Asistencia Social.

DECRETO
Nº 2.495
Bs. As., 27/11/70

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario completar la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2.464/70, de Director General de Asistencia Social, actualmente vacante, a fin de posibilitar el desarrollo operativo y el cumplimiento integral y oportuno de la misión específica de la mencionada dependencia;

Por ello,

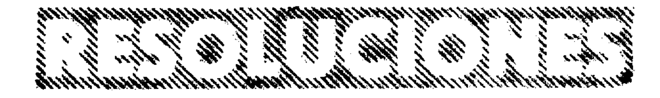
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a la señora Elsa María Luisa Castro Justo de Galotto (L.C. Nº 0.055.744) Directora General de Asistencia Social de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en la categoría Clase J Grupo I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.
Oreste C. Ales.





Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Internos.
Modificaciones de precios de cigarrillos.

RESOL. GENERAL
Nº 1.396 (I.)
Bs. As., 29/12/70

VISTO la presentación de los fabricantes de cigarrillos para el registro de nuevos precios de sus productos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las normas que posibiliten la utilización y sobreimpresión de los valores correspondientes, y la forma de ingreso o acreditación de las diferencias que pudieran surgir de dichas circunstancias.

Por ello en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Los fabricantes que registren marquillas para cigarrillos con precios de venta para los cuales no se disponga de valores fiscales, podrán expenderlos con aquellos que existan impresos y que correspondan al precio de venta mayor o menor más aproximado, abonando la diferencia de impuesto dentro del mes siguiente del expendio, o solicitando su acreditación o devolución en su caso. A tal efecto se entregarán los valores resultantes siendo de aplicación, en lo pertinente, las normas dispuestas por las Resoluciones Generales Nº 1.179, 1.260 y 1.322.

Tratándose de manufacturas radicadas en zonas tabacaleras, podrán ingresar dichas diferencias de impuestos dentro del segundo mes del expendio, y en el caso de productos importados dicho ingreso será previo al despacho a plaza.

2º — Para la determinación de las diferencias, los responsables utilizarán el formulario Nº 7.534/A, que se aprueba por la presente y que deberá ser presentado por los fabricantes juntamente con la declaración jurada mensual, y por los importadores, por las diferencias a su favor, una vez verificado el estampillado de los productos.

3º — A solicitud de los interesados, y por causa debidamente justificada, podrá autorizarse, en forma precaria, el uso de marquillas que lleven impreso un precio de venta inferior al registrado, siempre que el precio de venta real se sobreimprima en las mismas o en el valor fiscal adherido.

4º — Autorízase a los responsables a imprimir en los valores fiscales el adicional establecido para el "Fondo Especial del Tabaco".

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Régimen de anticipos.

RESOL. GENERAL

Nº 1.385 (R.)

Bs. As., 29/12/70

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968, otorgan a esta Dirección General la facultad de dictar normas generales obligatorias sobre modos plazos y formas extrínsecas de percepción de gravámenes y pagos a cuenta de los mismos, así como exigir, dentro del período fiscal en curso, el ingreso de importes a cuenta del impuesto que se deba abonar al término de aquél.

Que a fin de que los impuestos constituyan un instrumento idóneo, deben ser abonados por los obligados en tiempo oportuno, única forma de hacer frente a erogaciones previstas en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, debiendo asimismo facilitarse a los contribuyentes su ingreso mediante una adecuada distribución de la carga que tales gravámenes importan dentro de cada ejercicio fiscal, siguiendo, en el caso del impuesto a los réditos, el ritmo de obtención de la renta en el curso del mismo.

Que a fin de lograr una mayor equidad respecto de la forma de ingreso del gravamen, deben eliminarse las diferencias que pudieran surgir entre responsables beneficiarios de réditos de distintas categorías, resultando aconsejable, en consecuencia, equiparar los regímenes de ingreso de anticipos al ritmo de los de retenciones en general.

Que en consecuencia deben reverse las disposiciones establecidas por la Resolución General Nº 1.194 (R) ajustando las normas sobre anticipos del impuesto a los réditos a las ideas señaladas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 28 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Las personas físicas y sucesiones indivisas y las sociedades de capital comprendidas en el artículo 54 de la Ley de Impuesto a los Réditos, (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, contribuyentes del impuesto a los réditos, excepto los indicados en el inciso b) del quinto párrafo del artículo 1º del decreto reglamentario de la ley citada, deberán ingresar en el curso del ejercicio fiscal tres (3) anticipos en concepto de pago a cuenta del gravamen que en definitiva les corresponda abonar al término de aquél.

2º — Los anticipos se determinarán conforme a la siguiente liquidación:

a) Del monto del impuesto correspondiente al ejercicio anterior se deducirán las retenciones sufridas durante todo ese ejercicio, excepto las que revistan carácter de pago único y definitivo.

Las retenciones sufridas durante el ejercicio por el que se liquidan los anticipos, no se computarán para el cálculo de éstos;

b) El veintiocho por ciento (28%) de la cantidad resultante según el apartado precedente, constituirá el importe de cada uno de los tres anticipos a abonar según lo establecido en el artículo primero de esta Resolución General.

No corresponderá el pago cuando el monto determinado para cada anticipo no supere la suma de 150 pesos.

3º — Los contribuyentes que tuvieren saldo de impuesto a su favor, emergente de la declaración jurada presentada por el ejercicio anterior, podrán imputar dicho saldo totalmente contra el primer anticipo y, de existir remanente, contra el segundo y tercero sucesivamente.

4º — La exención de la obligación de ingresar anticipos será otorgada para el tercer anticipo, segundo y tercero, o para la totalidad de ellos, cuando el contribuyente demuestre que el impuesto por el ejercicio fiscal en curso será presumiblemente inferior al del ejercicio anterior en más de un 28 %, 56 % u 84 %, respectivamente.

La solicitud pertinente deberá ser presentada con una anticipación de no menos de quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento del tercero, segundo o primer anticipo de acuerdo con el alcance de la exención solicitada.

5º — Fíjase como vencimiento del plazo para el ingreso del primero, segundo y tercer anticipo:

a) Personas físicas y sucesiones indivisas:
El día 15 de los meses de julio, septiembre y noviembre de cada año;

b) Sociedades comprendidas en el artículo 54 de la Ley del Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones:
El día 15 inmediato posterior a aquel en que se cumplan los siete, nueve y once meses, contados desde la fecha de iniciación del ejercicio fiscal por el cual se abonan.

7º — Las normas de la presente Resolución serán de aplicación:

a) Para las personas físicas y sucesiones indivisas, a partir de los anticipos correspondientes al año fiscal 1971, inclusive;

b) Para las sociedades comprendidas en el artículo 54 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, por los anticipos cuyos vencimientos se operen —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º inciso b) de la presente— a partir del 15 de enero de 1971, inclusive.

8º — Derógase la Resolución General Nº 1.194 (R) y toda otra disposición que se oponga a la presente.

9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Fíjanse los precios índice para las exportaciones de cueros ovinos pikelados, frescos o secos.

RESOLUCION

Nº 9

Bs. As., 19/2/71

VISTO el Expediente Nº 75.178/70 Cde. 6 SECE y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SECE Nº 1/71 establece un precio índice de exportación de setenta y dos centavos de dólar (u$s. 0,72) por kilogramo bruto para los cueros lanares pelados, llamados pikelados.

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar la situación de referencia, fijando precios índice de exportación diferenciales para los cueros ovinos pikelados que se exporten frescos o secos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución SECE Nº 1/71.

Art. 2º — Fíjanse precios índice de exportación para los productos comprendidos en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad.	u$s.
41 01 05 02	Cueros lanares pelados, llamados pikelados:		
	—frescos	kg bruto	0,81
	—secos	kg bruto	0,56

Art. 3º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Llamazares.

Secretaría de Comercio Exterior

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Acuérdase una contribución al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

RESOLUCION

Nº 7

Bs. As., 17/2/71

VISTO el Expediente Nº 10.156/71, por el que el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) solicita de esta Secretaría, se le acuerde una contribución para el Ejercicio Financiero 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la labor que cumple dicho Instituto requiere un apoyo financiero que le permita desarrollar sus áreas en la medida que el desenvolvimiento del comercio exterior lo exija.

Que la citada contribución puede ser normalmente atendida con los créditos con que actualmente cuenta esta Secretaría.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), el importe de la contribución para el presente Ejercicio al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a: Jurisdicción 38 - Secretaría de Estado de Comercio Exterior — 575 — 367 — 0 — 6.60 — C — 33 — 3320 — 001 del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1971.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Administración a sus efectos.

Llamazares.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos y Ventas.

Modificación de las tasas de retención.

RESOL. GENERAL

Nº 1.388 (R. y V.)

Bs. As., 29/12/70

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la modificación de la escala de liquidación del impuesto contenida en el artículo 84 de la Ley de Impuesto a los Réditos dispuesta oportunamente por la Ley Nº 18.032 y la reciente modificación de los mínimos no imponibles determinan la necesidad de actualizar las tasas de retención del gravamen previstas en los artículos 2º, 3º y 6º de la Resolución General 1.188 (R. y V.).

Que, en ese sentido, es propósito de esta Dirección posibilitar el ingreso del gravamen en forma paulatina, de manera tal que, permitiendo el cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones que le son propias, no constituya un factor de gravitación negativa en el desenvolvimiento normal de las actividades de los contribuyentes comprendidos en el régimen de retención que la mencionada norma estatuye.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 7º, 28 y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución General Nº 1.188 (R. y V.), en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2º, por el siguiente:

2º — En cada pago superior a doscientos pesos ($ 200.—) que se efectúe por intereses de capitales recibidos en préstamo o depósito, cualquiera sea su denominación o forma de pago, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de diez pesos ($ 10.—), más el diez por ciento (10 %) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los responsables no inscriptos en tal gravamen.

b) Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente:

3º — En cada pago superior a cuatrocientos pesos ($ 400.—) que se efectúe por honorarios, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no efectuadas en relación de dependencia y en las que no haya aportes de materias primas o productos, con las excepciones contempladas en los artículos cuarto y séptimo, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— de diez pesos ($ 10.—) más el diez por ciento (10 %) sobre el excedente de aquélla suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los responsables no inscriptos en tal gravamen.

c) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 6º por el siguiente:

6º — En cada pago superior a seiscientos pesos ($ 600.—) mensuales que se efectúen por alquileres o arrendamientos de inmuebles, corresponderá la retención —en concepto de impuesto a los réditos— en diez pesos ($ 10.—) más el diez por ciento (10 %) sobre el excedente de aquella suma, porcentaje que se elevará al veinticinco por ciento (25 %) para los responsables no inscriptos en tal gravamen. Cuando el pago efectuado responda a un período distinto del mensual, se proporcionará al mismo el mínimo mencionado a los efectos de determinar la procedencia y monto de la retención, la que por otra parte, estará condicionada al importe del pago sin tomar en cuenta el número de condominos.

2º — Las normas de la presente resolución regirá por los pagos que se efectúen a partir del 1º de febrero próximo inclusive.

3º — Regístrese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.

Vinos.

RESOL. GENERAL

Nº 1.387 (I.)

Bs. As., 29/12/70

VISTO que por Resoluciones Números 1.044/67, 1.071/67, 1.122/68 y 1.123/68, el Instituto Nacional de Vitivinicultura autorizó en forma precaria la utilización de envases para contener vinos construidos con diversos materiales, estableciendo por Resoluciones Nros. 160/68, 170/68, 223/69, 407/69, 524/69, 933/70 y 952/70 nuevos y sucesivos plazos para que los referidos envases puedan ser empleados y

CONSIDERANDO:

Que el contralor técnico de la industria vitivinícola está a cargo del organismo mencionado precedentemente; siendo función de esta Dirección General adoptar los recaudos pertinentes para asegurar que los instrumentos fiscales, comprobantes del pago del impuesto interno de producto se adhieran a los envases cuya utilización aquélla autorice en forma tal que imposibilite su ulterior uso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — En los casos en que el Instituto Nacional de Vitivinicultura autorice el uso de envases para contener vinos en los que, por sus características especiales, los instrumentos fiscales no puedan ser adheridos en forma que al abrirse aquellos queden indefectiblemente destruidos, dichos instrumentos serán colocados directamente sobre el envase, en lugar que sea totalmente visible y aplicados mediante adhesivos especiales de manera tal que abarque toda su superficie y no pueda prácticamente despegarse sin ser destruidos.

2º — Se utilizarán a los efectos indicados precedentemente los instrumentos fiscales actualmente en uso, u otros con diseño y tamaño especial, cuyos bocetos proyectará la Casa de Moneda. A pedido de parte interesada podrá autorizarse un formato especial, previa aprobación del boceto por esta Dirección General estando en este caso, el costo de la impresión a cargo del responsable.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

TRABAJO A DOMICILIO

Industria del vestido.

Nuevos salarios-hora para diversas tarifas.

LA CUARTA

COMISIÓN DE SALARIOS PARA LA

INDUSTRIA DEL VESTIDO

RESUELVE:

Artículo 1º — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la ley 18.752 establecer los nuevos Salarios-hora de las Tarifas Oficiales Nos. 4/1, 4/2, 4/3, 4/4 y 4/5 y como consecuencia de dichos nuevos valores fijar los correspondientes porcentuales de aumento para sus respectivos Renglones básicos y Adicionales, los que se aplicarán sobre los vigentes al 1º/3/70 en la forma siguiente:

Tarifa 4/1 — Confección: Salario hora $ 1,8924.

Básicos y Adicionales: 7,37 o|o de aumento.
Registro: Salario hora $ 1,6239.
Básicos y Adicionales: 8,70 o|o de aumento.
Bordado: Confección: Mano Salario hora. $ 2,1917.
Básicos y Adicionales: 7 o|o de aumento.
Máquina —Salario hora: $1,8546.
Básicos y Adicionales: 7,53 o|o de aumento.
Registro: Mano — Salario hora: pesos 1,8546.
Básicos y Adicionales: 7,53 o|o de aumento.
Máquina — Salario — hora: $ 1,6836.
Básicos y Adicionales: 8,36 o|o de aumento.
Tarifa 4|2 — Salario — Hora: $ 1.8808.
Básicos y Adicionales 7,42 o|o de aumento.
Tarifa 4|3 — Salario — Hora: $ 1,8808.
Básicos y Adicionales: 7,42 o|o de aumento.
Tarifa 4|4 — Salario — Hora: $ 1,6285.
Básicos y Adicionales: 8,67 o|o de aumento.
Tarifa 4|5 — Salario — Hora: $ 1,8906.
Básicos y Adicionales: 7,38 o|o de aumento.

Artículo 2º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregaban para el trabajo a domicilio Especialidad tarifas Nros. 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5, Prendas sin Tarifar, igual aumento que el establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º — Sobre las sumas resultantes de las liquidaciones que los dadores de trabajo a domicilio efectúan por el trabajo realizado, conforme a las Tarifas Oficiales incrementadas de acuerdo a la ley 18.752, vigentes al 1º|9|70 y en virtud de lo dispuesto por la ley 18.396 en su artículo 1º inciso a), se agregará un Adicional de Emergencia equivalente a los siguientes porcentajes:
Tarifa 4|1: Confección: 7.92 o|o. Registro: 9.23 o|o. Bordado, Confección: Mano: 6.84 o|o. Máquina: 8.08 o|o. Registro: Mano: 8 o|o. Máquina: 8.90 por ciento.
Tarifa 4|2: 7.97 o|o.
Tarifa 4|3: 7.97 o|o.
Tarifa 4|4: 9.21 o|o.
Tarifa 4|5: 7.93 o|o.

Artículo 4º Los porcentajes establecidos en el artículo anterior reemplazan a los fijados en la Resolución número 3 del 17|3|70 de esta Comisión de Salarios.

Artículo 5º Atento el carácter no remunerativo determinado por la ley Nº 18.396, el mencionado Adicional de margen de la liquidación habitual, bajo al denominación adicional de Emergencia. Artículo 1º, inciso a) de la ley 18.396. Este Adicional de Emergencia no se tomará en consideración para ningún efecto emergente de la legislación laboral, de seguridad social o convencional, salvo para el cálculo del pago de vacaciones y feriados obligatorios.

Artículo 6º Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º regirá para las prendas entregadas para su confección desde el 1º de setiembre de 1970.

Artículo 7º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Resolución Nº 4|70.

Amanda B. Bottano de Ríos, Presidenta; Delia T. de Mailada, Secretaria; Jaime Mizraji, Secretario Patronal; Carmen de Alescio, Secretaria Obrera.

Industria del vestido.

Nuevos salarios-hora de diversas tarifas.

RESOL. Nº 4
Bs. As., 28|9|70

LA QUINTA

COMISIÓN DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO

RESUELVE:

Artículo 1º — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 18.752 establecer los nuevos Salarios-hora de las Tarifas Oficiales Nros. 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7, y 5|8 y como consecuencia de dichos nuevos valores fijar los correspondientes porcentuales de aumento para sus respectivos Renglones básicos y Adicionales, los que se aplicarán sobre los vigentes al 1|3|70, en la forma siguiente: Tarifa 5|1 — Salario hora $ 1,5919. Básicos y Adicionales: 8,89 o|o de aumento. — Tarifa 5|2 — Salario hora $ 1,6940. Básicos y Adicionales: 8,31 o|o de aumento. — Tarifa 5|3 — Salario hora $ 1,5919. Básicos y Adicionales: 8.89 o|o de aumento. Tarifa 5|4 — Salario hora $ 1,4622. Básicos y Adicionales: 9,75 o|o de aumento. Tarifa 5|5 — Salario hora pesos 1,5598. Básicos y Adicionales: 9,09 o|o de aumento. Tarifa 5|6 — Salario hora $ 1,6638. Básicos y Adicionales: 8,47 o|o de aumento. Tarifa 5|7 — Salario hora $ 1,5919. Básicos y Adicionales: 8,89 o|o de aumento. Tarifa 5|8 — Salario hora $ 1,5919. Básicos y Adicionales: 8,89 o|o de aumento.

Artículo 2º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregaban para el trabajo a domicilio. — Especialidad Tarifas Nros. 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7, 5|8, prendas sin tarifar, igual aumento que el establecido en el artículo 1º de la Presente Resolución.

Artículo 3º — Sobre las sumas resultantes de las liquidaciones que los dadores de trabajo a domicilio efectúan por el trabajo realizado conforme a las Tarifas Oficiales incrementadas de acuerdo a la ley 18.752, vigentes al 1|9|70 y en virtud de lo dispuesto por la Ley 18.396 en su artículo 1º inciso a), se agregará un Adicional de Emergencia equivalente a los siguientes porcentajes: Tarifa 5|1: 9,42 o|o, Tarifa 5|2: 8,85 o|o Tarifa 5|3: 9,42, Tarifa 5|4: 10,25 o|o. Tarifa 5|5: 9,61, Tarifa 5|6: 9,01 o|o, Tarifa 5|7: 9,42 o|o, Tarifa 5|8: 9,42 o|o.

Artículo 4º — Los porcentajes establecidos en el artículo anterior, reemplazan a los fijados en la Resolución Nº 2 del 17 de marzo de 1970 de esta Comisión de Salarios.

Artículo 5º — Atento el carácter no remunerativo determinado por la Ley 18.396, el mencionado Adicional de Emergencia figurará como un rubro al margen de la liquidación habitual, bajo la denominación Adicional de Emergencia. — Art. 1º — inc. a) de la Ley 18.396. Este Adicional de Emergencia no se tomará en consideración para ningún efecto emergente de la legislación laboral, de seguridad social o convencional, salvo para el cálculo del pago de vacaciones y feriados obligatorios.

Artículo 6º — Lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º y 3º regirá para las prendas entregadas para su confección desde el 1º de setiembre de 1970.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese, previa remisión de una copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Ana Lozano de Amador: Presidenta.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 6.609|68.

Empresa: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S. U. T. A. F.).

Domicilio: Real: Pérez Castellano 1591|93, Montevideo, Rep. Or. del Uruguay. Legal: Lavalle 530|34, Capital Federal, Rep. Argentina.

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Mercedes, Carmelo, Montevideo, Punta del Este, Rocha y Colonia (República Oriental del Uruguay), con destino a la Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Zárate, Capilla del Señor, Luján, Gral. Las Heras, Cañuelas, Cnel. Brandsen y La Plata; Santa Fe, Córdoba y Santa Rosa (Prov. La Pampa), utilizando las rutas nacionales Nros. 5, 8, 36, 9 y 11 y caminos provinciales y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires.

Estos servicios se hallan autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 45,20. e.1º|3-Nº 23.168-v.1º|3|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 8.783|69.

Empresa: "Expreso N. Emiliozzi", S. A. C. I. A. I.

Domicilio: Avda. Avellaneda 1756, Capital Federal.

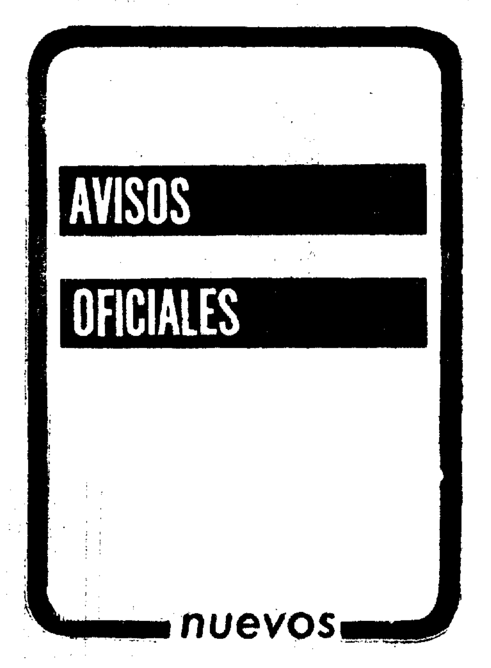
Clase de servicio: Productos refrigerados. Mat. de Const. y Cargas Generales.

Itinerario: 1) De carácter nacional:
Entre: Valle del Río Negro, Neuquén, S. M. de los Andes, B. Blanca, Capital Federal, Mendoza, San Rafael, San Juan, Córdoba, Salta, Orán, Jujuy, Tucumán, Paso de los Libres, Concordia, comprendidas sus zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 22, 40, 3, 8, 7, 9, 143, 56, 34, 50, 11, 126, 12, 14, 127 y caminos provinciales;
2) De carácter internacional:
Desde el Valle del Río Negro hasta el límite internacional, con destino a Porto Alegre, San Pablo y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), comprendidas sus zonas de influencia, por el Puente Internacional Paso de los Libres-Uruguayana y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 22, 152, 35, 19, 126 y 12.

Los servicios especificados en el inciso 1) se hallan en funcionamiento. Los servicios especificados en el inciso 2) se hallan autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 53,60. e.1º|3-Nº 23.180-v.1º|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

(Artículos 46, 47, 48 y 49 Ley Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren.

Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
139|69.PS.	S. R. de la Nueva Orán	Silveiro Ruiz
183|69.PS.	Pueblo Hipólito Yrigoyen	Luis Alberto Otaiza
206|69.PS.	Radio Estación Orán	Julia Gutiérrez C.
207|69.PS.	Radio Estación FF. CC. Orán	Ricardo Ruiz y Alejandro Quispe
34|70.PS.	Paraje Batallanos	Desconocidos
43|70.PS.	Puente Río Caraparí Pocitos	"
47|70.PS.	Paraje Solazzuti	Santiago Ballesteros
123|70.PS.	Destacamento Migraciones Pocitos	Desconocidos
125|70.PS.	Destacamento Migraciones Pocitos	"
127|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 3 - Pocitos	"
129|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 3 - Pocitos	"
130|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 5 - Pocitos.	"
131|70.PS.	Sector La Cancha - Pocitos	"
133|70.PS.	Sector La Cancha - Pocitos	"
135|70.PS.	Sector Aduana - Desto. Migraciones	"
136|70.PS.	Sector Sgto. Algre - Pocitos	"
137|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 5 - Pocitos	"
140|70.PS.	Terminal ómnibus - Pocitos	"
141|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 3 - Pocitos	"
143|70.PS.	Sector Fronterizo Nº 4 - Pocitos	"
144|70.PS.	Terminal ómnibus - Pocitos	"
146|70.PS.	Paso nivel Norte - F. C. - Pocitos	"
147|70.PS.	Playa ferroviaria - Pocitos	"
148|70.PS.	El Sauzal - Pocitos	"
150|70.PS.	Dest. Migraciones Agua Blanca	"
151|70.PS.	Andén estación ferroviaria - Pocitos	"

Pocitos, noviembre 26 de 1970. — Juan José de la Cruz - Administrador.

e.24|2 Nº 7.363 v.24|2|70

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado Fallo Comiso en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
172|64.ALQ.	La Bomba	17|11|70	Desconocidos
258|66.ALQ.	Los Sauces	17|11|70	Desconocidos
529|68.ALQ.	Tucumán	13|11|70	José Agudo del Caño
961|68.ALQ.	Estación local F. C.	23|10|70	Santusa Valle de Vázquez
967|68.ALQ.	La Quica	11|11|70	Desconocidos
1|69.RSV.	Bacoya	3|9|70	"
321|69.ALQ.	La Quiaca	11|11|70	"
1258|60.ALQ.	Puesto del Marquez	9|9|70	"
1669|69.ALQ.	Abra Pampa	9|10|70	"
205|70.ALQ.	Pumahuasi	20|10|70	"
316|70.ALQ.	Paso Pauluk	13|11|70	"
336|70.ALQ.	Abra Pampa	9|11|70	"
356|70.ALQ.	Ruta nacional Nº 9	13|11|70	"
375|70.ALQ.	Abra Pampa	10|11|70	"
460|70.ALQ.	Abra Pampa	12|11|70	"

Sumario Nº Fecha del fallo	Lugar del secuestro		Responsables
605|70.ALQ.	Los Sauces	16|11|70	Martín Ibarra
656|70.ALQ.	Abra Pampa	5|10|70	Felisa de Arama
742|70.ALQ.	Tres Cruces	9|11|70	Desconocidos
788|70.ALQ.	Paso Pauluk	9|11|70	"
789|70.ALQ.	El Churqui	9|11|70	"
790|70.ALQ.	Puesto de Márquez	9|11|70	"
869|70.ALQ.	La Quiaca	9|11|70	"
1074|70.ALQ.	Puente Internacional	9|11|70	"
1090|70.ALQ.	La Quiaca	9|11|70	"
1159|70.ALQ.	Estación local F. C.	17|11|70	"
1161|70.ALQ.	El Matadero	9|11|70	"
1166|70.ALQ.	Los Sauces	9|11|70	"
1084|70.ALQ.	Puente Internacional	9|11|70	"

Lucio Rodríguez - Administrador.

e.1º|3-Nº 7.345-v.1º|3|71

ADUANA LA QUIACA

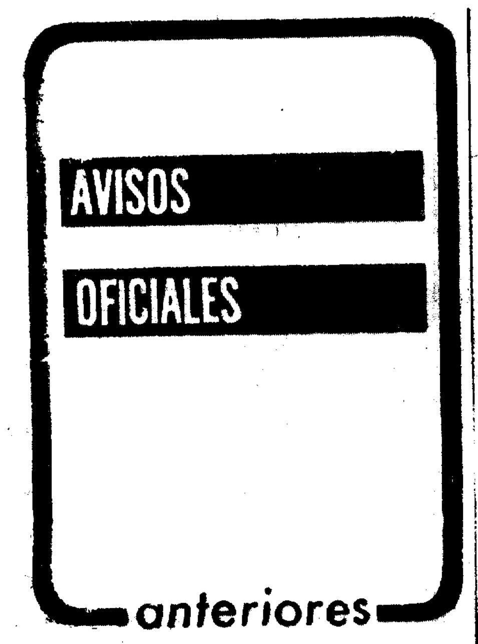
Art. 40, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
1351|1970	Tafna	Desconocidos
1389|1970	Abra Pampa	"
1404|1970	Abra Pampa	"
1417|1970	El Matadero	"
1431|1970	Ruta nacional Nº 9	"
1490|1970	La Bomba	"
1491|1970	Los Sauces	"
1546|1970	Los Sauces	"
1547|1970	Estación local F.C.N.G.B.	"
1571|1970	Abra Pampa	"
1587|1970	Pumahuasi	"
1654|1970	Abra Pampa	"
1655|1970	Abra Pampa	"
1672|1970	Abra Pampa	"
1715|1970	Estación F. C. Abra Pampa	"

Lucio Rodríguez - Administrador.

e.1º|3-Nº 7.302-v.1º|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v|n. c|u números 825.558|560 826.538|541; 927.031; 827.032|036; 829.964 966; 832.317; 832.562|563; 835.677|684; 839 670|671. y 1.545.009: de $ 100 v|n c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052 058; 217.874|875; 230.303. y 351|658|659, de $ 500 v|n. c|u. números 68.783: 80.291 292 y 106.750. y de $ 1.000 v|n c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052 058; 217.87.|875; 230.303 y 351.658|659 adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 o|o - 1962"

Buenos Aires, 16 de febrero de 1971.

$ 540 e.25|2 Nº 22.750 v.7|4

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Miguel
ALMONACID José Humberto
ARCE RAMON Jesús Donato
ARDILES Julián de Jesús
ARIAS, Pedro
ASIN, Mario
AYALA, Ramón Adriano
BERNACHEA, Máximo
BERTOLI, Jorge Alberto
BRACCIO, Héctor Antonio
BRAVO, Félix Robustiano
CABALLERO, Ernesto Tomás
CALDARONE Santos
COLOMBO, María Celia Quintana de
CAMACHO, Marcos
CAZON, Carlos
CURTO, Humberto Francisco
DE BELLA, Juan
DIAZ, Maximino Anacleto
ESCOBAR ARAGON, José
FLORES, Alsides Ernesto
FRANCO, Carlos Alfredo
GALAN Arturo
GARCIA CABO Carlos Vicente
GATTELET Francisco Vicente
GIL OROS Florencio
GOMEZ, Juan Pedro René
GOMEZ Lorenzo Julián
GOMEZ, Marcos Ruperto
GONCALVEZ Joaquín
GONZALEZ Carmen María
IODZIK Alberto
ISIKSON Israel
LAROCCA Juan Salvador
MALDONADO FLORES Hilarión
MANSILLA Dionisio Joaquín
MENDOZA, José Francisco
MOLINA Nemesio Humberto
MOREL Gerónimo
OJEDA, Manuel
PAVANETTO Eusebio Anselmo
PEÑA, Roberto Marciano
PEREYRA Zoilo
QUINTEROS Héctor Censo
QUIROGA Roque Pablo
RETAMOZA Germán
RODRIGUEZ Alberto Teodoro
ROMERO Juan Basco
SANCHEZ Hugo Alberto
SAUSA YUCRA Celestino
SUAREZ Julio
SURACHE Julio César
SURE, Carlos Aníbal
YANELLI Pedro Aníbal

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971 — María Esther Fernández a|c Area Administrativa

e.12|2 Nº 765 v.1º|3|71

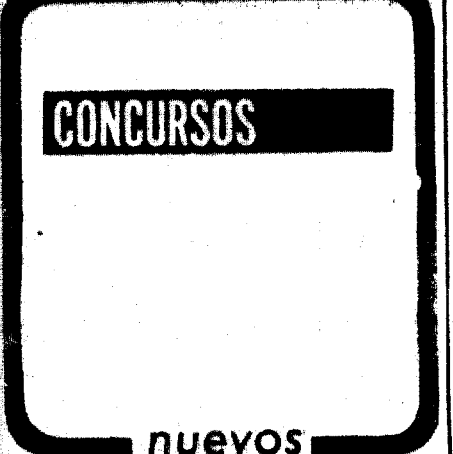
TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a ALBERTO JOSE LOPEZ para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 5|3|70, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.25|3 Nº 922 v.1º|3|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a ALDO ALBERTO ACOSTA para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 552|70, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.25|3 Nº 923 v.1º|3|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Público Nº 21|71, a realizarse el día 25 de marzo de 1971, a las 15 horas, para la Contratación de Servicios de Ingenieros Consultores para la Asistencia a Agua y Energía Eléctrica, durante la ejecución de las Obras Civiles del Proyecto Futaleufú, en la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 30, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica (Sala de Licitaciones), sitas en la calle Corrientes 531 1º piso, de la Capital Federal, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobres Nº 1 y Nº 2, cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, con la leyenda del referido Concurso y su apertura será efectuada por funcionarios autorizados en las oficinas precedentemente citadas, ajustándose al procedimiento estipulado en las Bases del Concurso y en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.1º|3 — Nº 967 v.5|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Comercio Exterior

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES
(Resolución Nº 11|71)

Para la provisión de un cargo Clase "J" - Grupo I - Director Nacional de Política Comercial, bajo las siguientes condiciones:

Poseer Título Universitario. Formación Macro-Económica. Conocimientos teóricos y probada experiencia en: Economía Internacional. Situación del Comercio de Exportación Argentino. Tratamiento de importaciones y exportaciones. Conocimiento del mercado internacional, en especial del relacionado con productos de interés para nuestro país. Dominio del Idioma Inglés (el dominio de otro idioma constituirá una ventaja adicional). Ser argentino, mayor de 25 años de edad y llenar los requisitos que establece el Artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Remuneración: $ 2.400 mensuales.

Inscripción: hasta las 16 horas del día 15 de marzo.

Presentación de Antecedentes y Consultas: Departamento de Administración (Div. Personal). Avda. Pte. Julio A. Roca 651 - 5º Piso - Sector 32, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.26|2 Nº 931 v.1º|3|71

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"S"

S I W A
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1971, a las 17 horas, en Paraguay 4508, piso 1º, Ofic. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Ratificación de las resoluciones del actual Directorio. — 2º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes. — 3º Designación de síndico titular y suplente. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 60.— e. 19|2 Nº 22.408 v. 1º|3|71

"T"

TUTACSA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 22.392

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

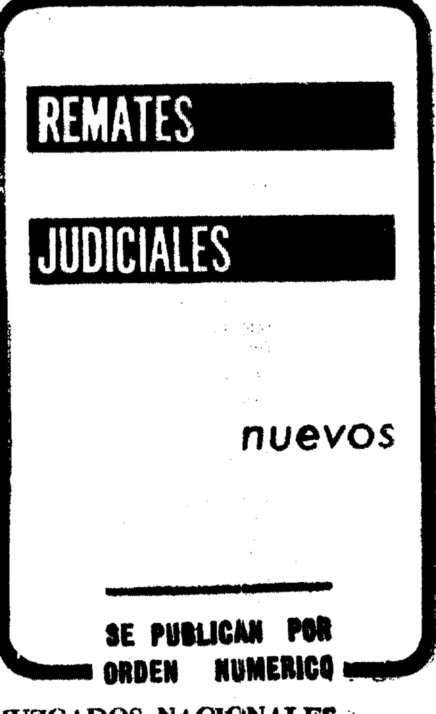
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1971 a las 18,30 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 612, 1º piso, Depto. 6, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1968, 1969 y 1970. Retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e. 19|2 Nº 22.403 v. 1º|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ PATIÑO MARIA TERESA c|DEL ROSARIO LEAL o GREGORIA, s|Ejec. Hipotecaria" - Expediente 40.431, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 4 de marzo de 1971,

horas 11.30, en el hall de ventas de Avda Paseo Colón 1580, Capital Federal: un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Paraje Villa Ballester, con frente a la calle Intendente Alvear Nº 1570 entre las de Emilio Zola y Villarruel, con una superficie de 171 mts. 238 dc.2; Catastro: Circ. II, Secc. J., Manzana 10; Parc. 16. — Base: $ 13.600, Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La cláusula 3ª de hipoteca establece que, la deudora no podrá arrendar el bien gravado por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelantados por más de 3 meses, sin previo consentimiento dado por escrito por sus acreedores, obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate. — Horario de visita: de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 81. e.1º|3. — Nº 23.293 v.3|3|71

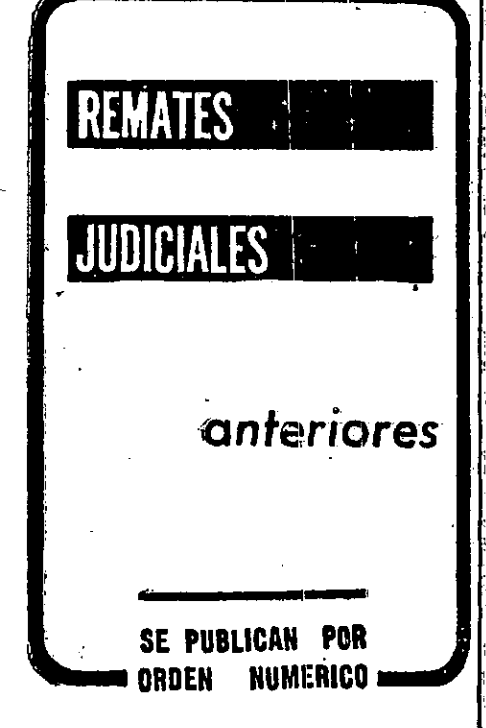
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días, que en los autos "ROMBOLA HNOS. S. A. c|HOSAIN BRAHIM, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 33.746, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 10 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana 3335, de Capital: un automotor tipo microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1963, motor Nº 0 M 312. 987.02350|AV marca Mercedes Benz, modelo 1963 con chasis Nº 312.061.36.9743 A, marca Mercedes Benz, año 1968, equipado con seis ruedas armadas completas, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 45. e.1º|3. — Nº 23.299 v.2|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|PIÑEIRO LEONIDAS R. y otro s|ejec. prend." Exp Nº 42.219, que el martillero Ricardo M Oliveri de la Riega rematará el día 10 de Marzo de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, el siguiente bien Un motofurgón marca Siambretta de 125 cc. de cilindrada, modelo año 1954, con motor Nº 10 345 Base: $ 728,75 ley 18.188. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total (Art. 585). Buenos Aires, 18 de Febrero de 1971. — S|r. "dos" y "728,75". Vale. — Jorge O. Palacio, secretaria.

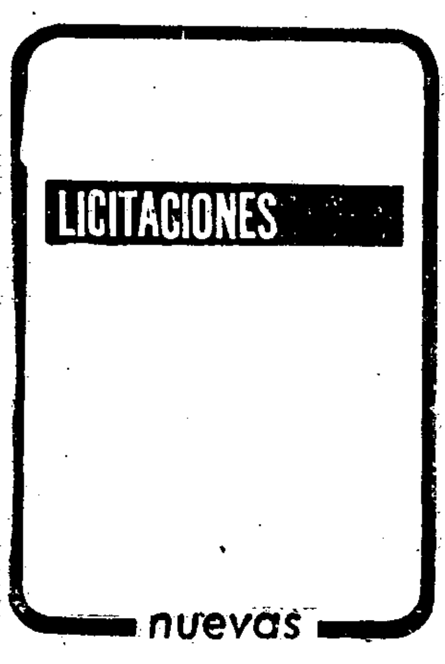
e.26|2-Nº 23.228-v.2|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por diez días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|GOSZCZYNSKI DE SALPETER M. s| Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 15 428", que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 10 de marzo a las 16 hs. en Florida 239, el departamento planta baja, unidad 118, del inmueble José Evaristo Uriburu 1038-44, Sup. cub 36.15 m c. sup descubierta 6,22 m c.; sup. total 42,35 m. c. Porcentual 0,48 o|c y la unidad complementaria XLV en azotea con sup. cub. y total de 95 dms y un porcentual de 0,01 o|o. Deudas por expensas comunes $ 314,84 (m$n. 31.484). Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 hs En el estado de ocupación o locación en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 29 347,24 (m$n 2.934.724) 20 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Graciela E. González secretaria.

$ 240 e.25|2 Nº 22.906 v.10|3|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública

Número 16|71 (Segundo Llamado)

Fíjase el día 5 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 16|71 (segundo llamado) para el servicio de mantenimiento completo e integral de los ascensores ubicados en Azopardo 650; Moreno 1417; Paseo Colón 1266; Belgrano 752 e Independencia 353, de esta Capital Federal, como así también en la Escuela de Cadetes. Strangford y Escalada. Capital Federal, durante el período comprendido entre el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1971".

e.1º|2 Nº 937 v.2|3|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71 para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Pliego: $ 30. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1971. — Gerente Administración y Finanzas.

e.1º|2 Nº 938 v.2|3|71.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P para la provisión y colocación de estanterías y guardarropas metálicos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 359 3er piso, Capital Federal, previo pago de $ 20.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 9 de marzo próximo a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires 1º de marzo de 1971 — Gerencia de Administración y Finanzas.

e.1º|2 Nº 939 v.2|3|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para adquirir 1 cabezal compresor de 2 etapas con cilindros de alta y baja, según características insertas en pliegos de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración calle Mendoza 1085, 5º piso. Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 12 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la División precitada — Rosario, 1º de marzo de 1971. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.1º|2 Nº 940 v.2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 16|71, para el día 5 de marzo de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de una heladera eléctrica, cuyos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), oficina de Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A Roca 751 E Piso. Cap., de lunes a viernes, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas

e.1º|2 Nº 941 v.2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 17|71, para el día 8 de marzo de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de una máquina automática para efectuar las r e a c c i o n e s de sero-aglutinación de Wright para diagnóstico de la brucelosis.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Suministros y Patrimonial Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 942 v.2|3|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 16|971.

Apertura: 8 marzo|71, 16.10.

"Adquisición de cintas magnéticas, carretes y cajas para las mismas".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770 1er piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30

e. 1º|3 Nº 943 v. 2|3|71.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.242|71

Llámase a licitación pública número 7.958, para la provisión de cinco (5) automóviles según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1971 a las 15,30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 944 v. 2|3|71.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 327|71

Llámase a Licitación Pública número 7.943, para la impresión de doce (12) folletos de nueve mil (9.000) ejemplares cada uno, a editar por el Ministerio de Economía y Trabajo. Servicio de Prensa y Publicaciones.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1971, a las 15,45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 945 v. 10|3|71.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.169|71.

Llámase a licitación pública número 7.932 para la provisión de una máquina impresora, sistema offset, tamaño oficio, según especificaciones.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1971 a las 16,45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 946 v. 2|3|71.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.890|70

Llámase a licitación pública número 7.998, por la provisión de útiles, artículos de escritorio, papeles, etc., con destino al Ministerio de Economía y Trabajo.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1971 a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|3 Nº 947 v. 2|3|71.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 565.813|70

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de marzo de 1971 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón hidrófilo, gasa hidrófila, tarlatana, vendas cambric, malla tubular, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La Directora de Administración.

e. 1º|3 Nº 948 v. 2|3|71.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación en La Rioja, llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar la provisión de artículos comestibles comprendidos en la Partida Alimento y Productos Agropecuarios. Por Cláusulas Generales y Particulares como así por cualquier consulta dirigirse a Pelagio B Luna 245. La Rioja, Ciudad lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día diez (10) de marzo del año mil novecientos setenta y uno (1971), a horas once (11).

e.1º|3 Nº 949 v.2|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de.

Licitación M.71|100. — Descripción: Acumuladores de tipo alcalino. — Apertura: Día 5|4|71 a las 14 horas. — Pliego Especif. Dibujo: $ 40.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|3 Nº 951 v.12|3|71

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 527|71: Conversión de 7 furgones de pasajeros en furgones postales.

Apertura: el 31 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $a. 120.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18 45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 952 v.12|3|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 415|71

Impresión formulario 1524 "Guía Aérea Internacional".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16:30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de marzo de 1971, a las 11 horas.

e.1º|3 Nº 950 v.3|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 213|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 168, Tramo: Santa Fe - La Guardia - Puente Colastiné (construcción de 3 puentes y ensanche de 5 puentes existentes de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Pesos 8.835.400,00. — Depósito de garantía: pesos 88.354,00. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 957 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 212|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Empalme Ruta 157 - Alto el Bordo (obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 7.884.900,00. — Depósito de garantía: $ 78.849,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 958 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 211|71.

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia — Tramo II — (Ferrovia-rio) — Fin Viaducto Margen Izquierda Paraná Guazú — Estación Paranacito (construcción de 10 puentes ferroviarios) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 7.297.270,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de Obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 959 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 210|71.

Exptes.: 1936-1456 y 1081-19º-1971.

Para la ejecución de las obras en la Ruta 228 — Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 34 - Km. 58,229,80 (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación) $ 5.111.900,00 — Depósito de garantía: $ 51.119,00. — Precio pliego: $ 100,00. — Ruta 228; Tramo: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 58,350 - Km. 87,850 (reacondicionamiento de obras básicas), pesos 1.21..100,00 — Depósito de garantía: pesos 12.111,00: — Precio pliego: $ 50.00 y Ruta 228 — Tram: Necochea - Tres Arroyos — Sección: Km. 87,850 - Tres Arroyos (reacondicionamiento de obras básicas), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 1.342.500,00. — Depósito de garantía: $ 13.425,00. — Precio pliego: $ 50,00.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Plazo de obra en conjunto: 10 meses.

Presentación propuestas: 23 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 960 v. 19|3|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 209|71.

Expediente 11204-L-1970.

Para la ejecución de los trabajos de iluminación de la rotonda existente en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 11 y 16, en Resistencia (provincia de Chaco), $ 209.450.—. Depósito de garantía: $ 2.095,00. — Precio pliego: pesos 20.00. — Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e 1º|3 Nº 961 v. 19|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 208|71: para la ejecución de las obras en la Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 - Gobernador Racedo - Sección: Puente s|Aº Las Conchas y Puente s|Brazo Aº Las Conchas y Accesos (obras básicas, pavimento bituminoso y puentes hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos — $ 2.719.500. Depósito de garantía: pesos 27.195. Precio pliego: $ 50 y Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 18 - Gobernador Racedo - Puente s|Aº Sauce (puente hº Aº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 582.250. Depósito de garantía: $ 5.823. Precio pliego: $ 30 - Propuestas en conjunto indivisible - Plazo de Obras 10 meses. — (Exptes.: 14.634 y 2.190 - 17º-70 y 71).

Presentación propuestas: 22 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 962 v.19|3|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul.
Provincia de Neuquen
Licitación Pública Nº 53|15|71

As.|Instalación de equipo para aire acondicionado en el edificio y modificaciones en el comedor y cocina de Subadministración Catriel (Provincia de Río Negro).

Monto estimado: Ciento ochenta mil pesos. ($ 180.000).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 25 de marzo de 1971, a las 9.30 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor ($ 60).

e.1º|3 Nº 963 v.5|3|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1971, a las 10:30 horas, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Basavilbaso (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Basavilbaso, Distrito 12º (Paraná), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 953 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Gualeguaychú e Islas del Ibicuy (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Gualeguaychú, Distrito 12º, Paraná, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 954 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Bahía Blanca y Carhué (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Carhué, Distrito 21º, Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 955 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rojas (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Rojas, Distrito 3º (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires

e.1º|3 Nº 956 v.2|3|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a Licitación Pública Nº 4|940 hasta el día 17 de marzo de 1971 a las 16 horas, para la venta de la Draga 320-C, de tipo cortador, de 25 m. de eslora, 6,80 m. de manga, 2,15 m. de puntal, 1,35 m. de calado, una profundidad máxima de dragado de 4,7 m. con respecto a la línea de flotación y una potencia de 150 HP. en la bomba de dragado; usada, con deterioros, con accesorios y 100 m. de cañería flotante y 150 m. de cañería terrestre.

Precio base: $ 260.000.

Dicha embarcación se halla fondeada en Escobar, km. 60, ruta 9, sobre Río Luján, donde podrá ser visitada por los interesados.

Garantía de oferta: 5 o|o del importe de la misma.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

e.1º|3 Nº 964 v.10|3|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 9 de marzo de 1971, a las 12 horas, por la provisión y colocación de vidrios templados en el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

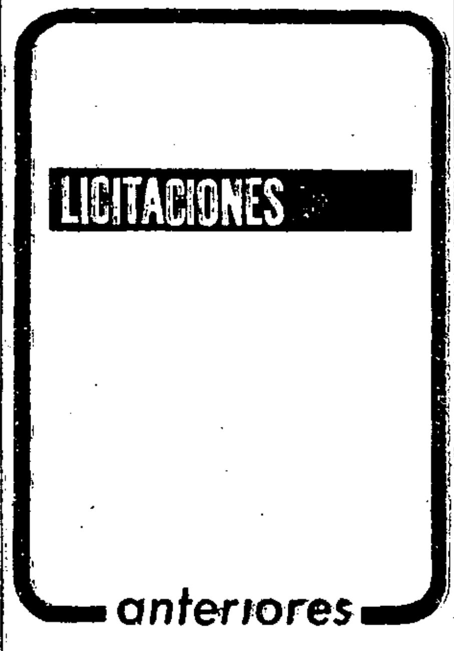
e.1º|3 Nº 965 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 8 de marzo de 1971, a las 12 horas, por la provisión y colocación de estanterías en el tercer subsuelo del edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.1º|3 Nº 966 v.2|3|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de una planta de refrigeración en el edificio de la Sucursal Olivos. La apertura de las propuestas se realizará en el Gerencia Departamental de Administración, el 23 de marzo de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego: $ 20.

e. 19|2 Nº 878 v. 8|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500.000 cheques. La apertura de las propuestas se realizará el 23 de marzo de 1971 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 336, 3º piso local 310, Capital. Valor del pliego: $ 50.

e. 18|2 Nº 862 v. 5|3|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|71
Exp. Nº 32.005|71

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1971, a las 14 horas, para la obra "Remodelación Sala de Calderas y Sustitución de Tres Generadores de Vapor para Calefacción" Edificio Paseo Colón 97, Capital

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.200

El Director General

e. 18|2 Nº 842 v.5|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 756
Expediente Nº 111.353|71

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra Vivienda y Laboratorio en el Campo Anexo General Villegas, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 103.958,70.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Treinta pesos ($ 30), siendo la garantía que deberá constituirse de Un mil treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 1.039,60).

e.25|2 Nº 911 v.10|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|71

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 23.000 kilogramos de uva blanca, 10.520 kilogramos de uva tinta y 11.000 kilogramos aproximadamente, de otras variedades de mesa, de la producción de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, de la presente temporada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado establecimiento: calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acta de apertura.

e. 24|2 Nº 902 v. 5|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA "LA CONSULTA"

Llama a licitación pública para el día 10|3|71, a las 16 hs., para la venta de aproximadamente 1.480 qq. de uva para vinificar, producción del presente año (680 qq. uvas tintas, 650 qq. semillón y 150 qq. mezcladas).

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán a los interesados en la Administración de la EEA. La Consulta, antigua Ruta 40 Km. 96, T.E. 130 La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes, de 7,30 a 12 hs. y de 15,30 a 19 hs.; sábados de 8 a 12 hs.

e. 19|2 Nº 875 v. 4|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - (I.N.T.A.)
Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el 5 de marzo de 1971 a las 11 horas, con el objeto de vender la producción de uvas (blancas, tintas y mezcla), de la presente temporada en Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza y Subestación Experimental Agropecuaria Junín estimada en 3.295 quintales, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de 8 a 12.30 y de 13.30 a 17 horas en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza —Carril San Martín 3853 Luján de Cuyo— Mendoza, donde se realizará la apertura de los sobres el día y hora indicados

e. 17|2 Nº 837 v. 2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 15|71 para el día 4 de marzo de 1971, a las 14 horas, a efectos de adquirir 700.000 hojas de papel obra alisado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio de Luchas Sanitarias, Oficina de Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 horas.
e.26|2. — Nº 928 v.1º|3|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. Nº 0505|71
LIC. PUBLICA Nº 1.465

Referencias: Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de distintas medidas, con destino a los automotores de la Intendencia Nahuel Huapi.
Apertura: El día 8 de marzo de 1971 a las 17 horas, en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º, Capital Federal.
Pliegos: Serán entregados sin cargo a los eventuales interesados, en la Repartición.
e.26|2. — Nº 927 v.1º|3|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la apertura de la Lic. Pública Nº 1.462, Expte. 3.718|70, por el término de 30 días, fijándose como nueva fecha el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas. Referencia: conservación de jardines y canchas de golf del Hotel Llao Llao, Parque Nacional Nahuel Huapi. Pliegos: en venta en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. Valor del pliego $ 20.
e.17|2 Nº 861 v.2|3|71

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expte. Nº 340.039|71

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación: Provisión de un Torno Paralelo Monopolea. — Apertura: 8|3|71, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario: de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: 30 pesos.
e.26|2. — Nº 929 v.1º|3|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de marzo de 1971, a las 16 hs., por el suministro de servicios generales para la habilitación y funcionamiento del Pabellón Argentino en la Feria Internacional del Rand, a realizarse en la ciudad de Johannesburg, República de Sudáfrica, desde el 30 de marzo al 12 de abril de 1971. Los principales Renglones a presupuestar, entre otros, son: Recibo, contralor y custodia en el puerto sudafricano de Durban y en el aeropuerto de Ian Smuts, de los productos y elementos a exhibirse en dicho pabellón, remitidos por vía marítima y a remitirse por vía aérea y su transporte hasta el recinto del pabellón. Contratación de cuarenta (40) azafatas, cuatro (4) secretarias y ocho (8) personas para tareas varias. — Suministro de ochenta y ocho (88) uniformes para las azafatas y secretarias. — El pliego de bases y condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18,30 horas. — El valor del pliego es de Quince pesos ($ 15).
e.26|2. — Nº 930 v.1º|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de febrero de 1971, para resolver la contratación de la impresión y distribución mensual del Boletín Cultura y Educación, con destino al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la División Compras, del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 24|2 Nº 882 v. 5|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST 71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependient del Ministerio de Cultura y Educación, que se regirá por el sistema de Coste y Costas
Presupuesto Oficial: $ 600.000.
Valor del pliego: $ 50.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos-Patrimonio- de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.
e.25|2 Nº 924 v.17|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DST 71 para adjudicar la obra: Trabajos de reparación, conservación y reconstrucción de cubiertas en general de edificios ocupados por establecimientos educacionales y de cultura, dependientes de. Ministerio de Cultura y Educación y de sus Organismos Descentralizados, que se regirá por el sistema de Coste y Costas
Presupuesto Oficial: $ 600.000.
Valor del pliego: $ 50.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1971, a las 17 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas T. E. 33-5373
e.25|2 Nº 925 v.17|3|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 400 toneladas de lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o, para uso eléctrico.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.
Plazo de entrega: Preferentemente en 3 parciales, durante los mese de Marzo, Abril y Mayo de 1971.
e.17|2 Nº 820 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|7 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11,15 horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la confección de: 1.860.000 mts. de conductores cableados desnudos de aluminio alcado en las medidas de 25 mm2, 35 mm2., 50 mm2. y 70 mm2.

Los lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o grado eléctrico serán provisto por esta Fábrica Militar.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.
Plazo de entrega: Preferentemente 30 toneladas por mes a partir de fines de Marzo de 1971.
e.17|2 Nº 821 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pblica Nº 5|71 para el día 5 de Marzo de 1971 a horas 10, por la provisión de 49.400 toneladas de Piedra Caliza.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.17|2 Nº 822 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy
Llamado a Licitación Pública Nº 3,71

30 mar 71, a las 10 horas por la construcción de obras civiles para un alto horno, sus instalaciones complementarias y|o auxiliares.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—
e.5|2 Nº 525 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10,30 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de lingotes de Aluminio según especificación, de una pureza mínima 99,5 o|o para uso eléctrico. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50 Pesos Ley 18.188 — El Director General.
e.16|2 Nº 799 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 504 toneladas bloques (cakes) de cobre electrolítico o refinado a fuego de alta conductividad de una pureza de 99,9 o|o como mínimo. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º. Oficina 148. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 25 Pesos Ley 18.188 — El Director General.
e.16|2 Nº 800 v.1º|3|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DEL MATERIAL
División Compras
Departamento Abastecimientos

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, para el 31 de marzo de 1971 a las 10 horas, en la Dirección del Material Departamento de Abastecimientos, División Compras, sito en Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal, para contratar la obra: Construcción de un (1) buque en acero para transporte y trasbordo de prácticos. Las ofertas deberán dirigirse al Sr. Jefe de la División Compras y entregarse en el domicilio citado. Los pliegos de bases y condiciones podrá ser retirado de esa División al precio de Cien pesos ($ 100) el ejemplar.
Asimismo en el horario de 8.30 a 12.30 horas, podrán ser consultados en el mismo lugar. — Presupuesto Oficial: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). Deberá integrarse el 1 o|o de garantía sobre el presupuesto oficial.
e.25|2 Nº 926 v.1|3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 10 de marzo a las 14 horas, para el servicio de encerado y limpieza de edificios.
Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, de 13 a 19 horas.
e.17|2 Nº 823 v.2|3|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1616, para contratar la provisión, tendido y conexión de una red de alumbrado público.
Destino: Barrio "Presidente Rivadavia", Avenida Riestra y calle Esteban Bonorino, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 131.057.
Garantía de Licitación: $ 1.310,57.
Fecha y hora de apertura: 19 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.17|2 Nº 824 v.4|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a licitación Pública Nº 1614

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda.
Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.302.960.
Garantía de Licitación: $ 23.029,60
Fecha y Hora de Apertura, 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120. 3º piso, Capital Federal.
e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.
Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín", Dpto. Las Heras Pvcia. de Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 2.246.878.59.
Garantía de Licitación: $ 22.468.79
Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.
e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 963-0; hasta el día 19 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de locales para galería de filmaciones en planta baja, en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319|25, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 145.333,20. — Importe de

garantía: $ 1.453,33. — Pliego, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de Ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 15. — Pago de la misma: Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.26|2. — Nº 932 v.11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 962-O hasta el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de bovedillas y pisos en la planta alta del edificio Instituto "Saturnino E. Unzué" sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 152.098,50. — Importe de la garantía: $ 1.520,98. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación. $ 40. — Pago de la misma en Capital Federal - Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 825 v.4|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Para la Construcción del Edificio de la Embajada Argentina en Asunción

Desde el 17 de febrero de 1971, hasta el 20 de abril de 1971.

Las Bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 19º, de 13 a 17 horas, y en las siguientes Ciudades del Interior del país:

D.N.A. — Ambrosio Olmos Nº 1142 Córdoba.
D.N.A. — 3 de abril Nº 998. Corrientes.
D.N.A. — Congreso Nº 53 Tucumán.
D.N.A. — Avda. Mitre Nº 593. Mendoza.
D.N.A. — Avda. Belgrano Nº 344, Rosario.
D.N.A. — Vicente López Nº 45, Bahía Blanca.

Precio de las Bases: $ 10.

Nota: Se deja constancia que en razón de haberse traspapelado, el presente aviso no comenzó a publicarse el 15|2|71, como correspondía.

e. 16|2 Nº 809 v. 3|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 526|71: Reacondicionamiento de la vía Olavarría-Gral. Lamadrid-Pigüé entre Kms. 411,870 al 433,621.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $ a. 40.—

Presupuesto oficial $a. 1.078.914,45.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones. de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires

e. 25|2 Nº 915 v. 10|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 610|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a. 129.933,70.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 895 v.9|3|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 610|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles.

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a. 129.933,70.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 896 v.9|3|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1062|71: Repuestos para Loc. Diesel Eléctricas. Apertura 10|3|71, 13 horas. — Públ. Nº 1063|71: Maquinarias varias. Apertura 10|3|71 a las 13.30 horas. — Públ. 1064|7: Impermeables y trajes impermeables. Apertura 10|3|71, a las 14.15 horas. — Públ. 1065|71: Confección de vestuario. Apertura 10|3|71, 15.15 horas — Públ 1066|71: Motores eléctricos de bomba de vacío M.V. Apertura 10|3|71, 15.30 horas. Valor de los pliegos Publ. 1062, $a. 20. — Públ. 1063, $a. 20. — Públ. 1064, $a. 20. — Públ. 1065, $a. 20. — Públ. 1066, $a. 15. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr J M. Ramos Mejía 1302, p.b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. en Bs. As., de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.24|2 Nº 894 v.9|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1059|71. — Guante de cuero aptos para trabajos generales. Apertura 3|3|71, 17.15 horas. Pública 1060|71: Prealistamiento para reparación de 350 bogies y 100 cuerpos de coches eléctricos. Apertura 1|3'71, 13 horas. Pública 1061|71 Cemento Portland. Apertura 1|3|71, 16,15 horas Valor de los pliegos Públ. 1059, $a. 20. 1060, $a. 30. 1061, $a. 20

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.15|2 Nº 780 v.2|3|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 412|71

"Llámase a licitación pública para contratar los servicios de informes comerciales para la venta de pasajes a crédito".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 8 de marzo de 1971, a las 15 horas

e. 25|2 Nº 916 v. 1º|3|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 5200|71 — Construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.
Apertura: 17|5|71, a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 207|71, para la ejecución de las obras en la Avenida Gaona, Tramo: Arroyo Morón, calle Rosales (obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 7.346.400,—. Depósito de garantía: $ 73.464,00. Precio pliego: $ 150.00. Plazo de obra: 12 meses. (Expte. 1556-1º-1971).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 900 v.16|3 71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 205|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81, Río Bermejo; puente sobre Río Dovagan (construcción de un puente de hormigón armado, aceptándose propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 393.700.00. Depósito de garantía: $ 3.937,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 10 meses (Expte.: 1067-22º-1971).

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 897 v.16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 206|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Complementaria "d". Tramo Arroyo Partido, Empalme Ruta Nacional Complementaria "j" (construcción de obras básicas y pavimento, acceso al Lago Meliquina y dos puentes de hormigón armado sobre Arroyo Partido y Río Hermoso) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.359.488.50. Depósito de garantía: $ 53.595,00. Precio pliego: $ 100.00. Plazo de obras: 24 meses. (Expte.: 9251-12º-1970).

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 899 v.16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 200|71 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba primer tramo (proyecto y construcción de 3 puentes, puente bajo nivel en Cruce camino a Ferreyra, en progresiva 5380 puente bajo nivel en cruce camino a 60 cuadras, en progresiva 5576; y puente en Ruta s|nº bajo nivel en cruce rama a Ferreyra) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.835.000.00. Depósito de garantía: 18.350,00. Precio pliego: $ 50.— Plazo de obra: 12 meses (Expte.: 1203-29º-1971).

Presentación propuestas: 6 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 865 v.15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 203, para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Empalme Ruta 200, Colonia Ricardo Gutiérrez y puente sobre Arroyo Morales (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, accesos al Instituto O'Connor y puente de hormigón armado, aceptándose variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.749.400,00. Depósito de garantía: 17.494,00. Precio pliego: $ 50.00. Plazo de obra: 10 meses. (Expte. 5817-1º-1970).

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 866 v.15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 204|71 para la ejecución de las obras en el acceso Norte, a la Capital Federal. Remodelación cruce sobre vías del F.C.G.B.M y Río Reconquista (construcción de obras básicas, pavimento y viaductos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 9.539.200,00. Depósito de garantía: $ 95.392,00. Precio pliego: $ 150.00. Plazo de obra: 14 meses. (Expte. 15886-1º-1970)

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 867 v.16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 187|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección: Uspallata - Picheuta (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y seis puentes de hormigón armado sobre los Arroyos Uspallata, Chacay, Seco, Ranchillos, Picheuta y sobre La Quebrada del Camino) $ 5.516.500. Depósito de garantía: $ 55.165. Precio pliego: $ 100 y Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas — Sección. Picheuta - Polvaredas (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y construcción de tres puentes de hormigón armado sobre los Arroyos: Cortaderas, Tambillito, Polvaredas, y el ensanche de otros dos de alto nivel ubicados en progresivas 11963 y 18800 sobre la vía del FCNGB) $ 9.928.300. Depósito de garantía: pesos 99.283. Precio pliego: $ 150. Plazo de obras: 30 meses (Exptes: 11.743-4º-1970 y 11.721-4º-1970). Se aceptan propuestas en conjunto indivisible de obras. en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Presentación propuestas: 5 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 562 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 199|71
Expte. 1095|1º|1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 226 - Tramo: Hinojo-Bolívar Sección: Intersección en progresiva 18.173 con Ruta 226 actual en Olavarría (construcción de intersección) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 1.352.600. — Depósito de garantía: $ 13.526. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.18|2 Nº 856 v.12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 198|71
Expte.: 1412 - 17 - 1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500. — Depósito de garantía: $ 39.395. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.17|2 Nº 826 v.11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5643

Para adjudicar la provisión de 15 microómnibus, capacidad 27 pasajeros para transporte de personal. — $ 300.000,00. (Expte. 11689 — Lic. 1970).

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

$ 16|2 Nº 805 v. 1|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 196|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Picun Leufú - Bajada Colorada (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 3.610.000 Depósito de garantía: $ 36.100. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. — Ruta 237, Tramo, Bajada Colorada - Puesto La Teresa (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 2.760.000. Depósito de garantía: $ 27.600. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses en jurisdicción de la Provincia del Neuquén (Expte. 15.973-12-1969 y 15824-12-1969 aceptándose propuestas en conjunto o separadas. — Cabe destacar que el plazo de obra para el conjunto es de 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 561 v.2|3|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 164|71

Autobomba-Hidroelevador contra incendio, de acción integral.
Apertura: 26|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|2 Nº 933 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2504

Licitación Pública Nº 155|71. — Casillas metálicas sobre rodados neumáticos.
Apertura: 24|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|2 Nº 868 v.8|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2505

Licitación Pública Nº 156|71. — Dispositivos para agregar barras de sondeo, durante la perforación.
Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 157|71. — Mangueras de inyección.
Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 159|71. — Motores de aparejos.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e.19|2 Nº 869 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2502
Licitación Pública Nº 144|71

Trazado y relevamiento planialtimétrico del Oleoductos Puerto Rosales-La Plata.
Apertura: 22|3|71.
Valor: $ 150.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

e.17|2 Nº 829 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.498

Lic Pública Nº 129|71: Repuestos para equipo perforador Wirth GH 1400.
Apertura: 19-3-71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|2 Nº 763 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O.P. Nº 2501

Lic. Pública Nº 148/71 — Cables de acero para aparejo.
Apertura: 23/3/71.
Lic. Pública Nº 150/71 — Equipo de esterilizaciones y mesa de operaciones.
Apertura: 23/3/71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 17/2 Nº 832 v. 4/3/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 5/71.

Suministro e instalación de elementos mecánicos e hidromecánicos y ejecución de trabajos complementarios necesarios para la reparación y mantenimiento del sistema de compuertas del Dique Nivelador "Los Quiroga" (Prov. de Stgo. del Estero).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 5/71, para el día 29 de marzo de 1971 a las 10 horas.

e. 24/2 Nº 909 v. 2/3/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 93/70.

Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de tres turbinas hidráulicas de 46.000 Kva. para ser instalados en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, Prov. de Salta.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 93/70, para el día 12 de abril de 1971, a las 10 horas.

e. 24/2 Nº 908 v. 2/3/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 110/70.

Provisión, montaje y puesta en servicio de dos turbogeneradores de 25 MW cada uno para la ampliación de la Central "Independencia" en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 110/70, para el día 23 de marzo de 1971, a las 10 horas.

e. 24/2 Nº 907 v. 2/3/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 117/70.

Provisión, montaje y puesta en servicio de dos calderas para 110 T/h de vapor cada una para la ampliación de la Central "Independencia" en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 117/70, para el día 22 de marzo de 1971, a las 15 horas.

e. 14/2 Nº 906 v. 2/3/71

GAS DEL ESTADO

8.006: Adq. válvulas electrónicas — Apert.: 16/3/71: 10 hs.
Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 24/2 Nº 901 v. 5/3/71

GAS DEL ESTADO

8.010: Enripiado caminos en Yacimiento Centenario y Playa Campamento Base Neuquén (Prov. Neuquén) y apertura Picada en Yacimiento El Medanito (Río Negro).
Apert.: 17/3/71: 11 hs.
Valor: $ 20.
8.012: Adq. válvulas esclusas.
Apert.: 4/3/71: 11 hs.
Valor: $ 75.
8.013: Adq. válvulas reguladoras de seguridad y tapón lubricado.
Apert.: 9/3/71: 10 hs.
Valor: $ 250.
8.015: Adq. conexiones acero negro, cuplas y tuercas.
Apert.: 3/3/71: 15 hs.
Valor: $ 25.
8.018: Contr. trabajos de vereda y pavimento y construcción cámaras p/válvulas de bloque en Cap. Fed. y Partidos del Gran Buenos Aires.
Apertura de Antecedentes: 15/3/71: 9 horas.
Valor: $ 250.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 24/2 Nº 904 v. 5/3/71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24/971

Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques y Talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de marzo de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. —

$ 60 e.26/2 Nº 22.789 v.9/3/71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23/971

Llámase a licitación pública para adquirir: Borceguíes y zapatos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1971.

$ 60 e.18/2 Nº 21.875 v.3/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P/71

Vto.: 19 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Longchamps", a erigirse en el terreno sito en la Av. Gobernador Arias entre las calles B. Sur Mer y Francia (Partido de Alte. Brown), Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 850.500.
Valor del Pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.26/2 Nº 934 v.11/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P/71

Vto.: 12 de abril 1971, a las 9,30 horas.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Corrales - Francisco Solano - Lezica - Longchamps - Llavallol - Piedras, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 1.590.127,55.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19/2 Nº 870 v.8/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 39-P/71 que estaba programada para el 24-2-71, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 25-3-71, a las 9,30 horas.
La misma ampara la provisión e instalación de equipos telefónicos para la Nueva Central Información (110) ubicada en la Avda. Corrientes Nº 707, piso 9º, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19/2 Nº 873 v.1º/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 35-P/71 que estaba programada para el 19-2-71, a las 10,30 horas, ha sido postergada para el 5-3-71, a las 12,30 horas.
La misma ampara los trabajos de construcción del edificio "Leones" a erigirse en el terreno sito en la calle J. V. González entre Gral. Paz y Gral. Roca, de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 259.000.
Valor del Pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón Nº 210 en nuestra Oficina Telefónica de la Ciudad de Leones.

e.19/2 Nº 874 v.1º/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P/71

Vto.: 31 de marzo 1971, a las 9,30 hs.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Floresta - Monte — Leloir — Parral — Redó — Villa Devoto — Villa Santos Lugares, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 2.429.007,87.
Valor del Pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19/2 Nº 871 v.8/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P/71

Vto.: 22 de marzo 1971, a las 9,30 hs.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. Alvarez Thomas - Golf - Munro - Pueyrredón - San Martín etcétera).
Presupuesto Oficial: $ 1.560.004,45.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19/2 Nº 872 v.8/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/71

Vto.: 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 795.000.
Valor del Pliego: $ 160.
Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, sitas en Mendoza 2430, piso 1º y Mitre 764, Prov. de Santa Fe, respectivamente.

e.18/2 Nº 860 v.5/3/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P/71

Vto., 8 de marzo 1971 a las 9.30 hs.
Por la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinazación.
Valor del Pliego: $ 160,00
Pago, Retiro de la documentación e Informes: En la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15/2 Nº 786 v. 2/3/71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 43.133-LP-1970

La licitación pública para la provisión de electrobombas tipo pozo profundo que debe realizarse el 1º/3/1971, a las 15, ha sido postergada hasta el 19 del mismo mes a la misma hora.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: 1 o/o del monto de las cantidades ofrecidas sobre la base del presupuesto oficial.

e.26/2 Nº 935 v.18/3/71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030/1970.
Apertura: 5/4/1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

e. 15/2 Nº 788 v. 9/3/71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura: 19/4/1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.
Depósito de Garantía: $ 42.702,42, Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).

e. 15/2 Nº 789 v. 9/3/71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación de los trabajos de desmontaje del tanque Nº 2 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión, transporte y montaje de uno nuevo de Dos Mil toneladas (2.000) de capacidad, en su reemplazo. — Expediente: 45.945-LP-1969.
Apertura: 17/3/1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 2.000 Ley 18.188.

e.12/2 Nº 766 v.1º/3/71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 22 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para la contratación de: Servicio de Transporte de Pasajeros diario en la Ciudad de Rosario en ómnibus o microómnibus cerrados.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, calle Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 (uno) por ciento de su importe.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 3.
Franqueo: Pesos Ley 18.188, 1.

e.24/2 Nº 893 v.9/3/71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5/71

Adquisición de repuestos varios, para motores propulsores.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 16 de marzo de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 30 Ley 18.188.

e.18/2 Nº 859 v.5/3/71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 11 de marzo de 1971 a las 12 horas, por la provisión de juegos de placas de identificación de automotores destinados al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.16/2 Nº 813 v.1º/3/71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expte. A.8271-U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3/3/971, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos para racionamiento de Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U.13), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1971.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.26/2 Nº 936 v.1º/3/71